

UNA REFLEXIÓN SOBRE EL ABORTO

JOSÉ MARÍA MÉNDEZ*

1. *In dubbio pro innocente*

Se suele discutir sobre si el cigoto de tres minutos, o el feto de tres meses, es o no persona humana.

Sobre esta cuestión hay prueba positiva, cuando aparece el lenguaje. Pero antes no hay prueba alguna, ni positiva ni negativa. La certeza de que el espíritu está presente, y con ello la persona humana, viene del hecho del lenguaje. Los operadores lógicos no están contenidos en el código genético humano. Es justo al revés. El código genético humano existe, porque previamente hay una fórmula consistente de la lógica que hace posible tal existencia.

Cuando el niño habla, está claro que es persona. Incluso antes. Un niño de cinco o seis meses, que aún no habla, se lleva sus manitas al sitio correcto si se le pregunta *¿tienes ojos?*, *¿tienes nariz?* Unos nueve meses tras el nacimiento la laringe se coloca en su lugar exacto, y entonces el niño es capaz de articular sus primeras palabras. Pero es obvio que ya antes poseía el lenguaje y el pensamiento, como lo demuestran sus gestos. Los operadores lógicos ya están activos en su cabecita. Estamos ante la prueba positiva y concluyente de que es persona.

Pero antes no hay prueba alguna, ni negativa ni positiva, que asegure o demuestre la ausencia o la presencia de los operadores lógicos. Esto vale lo mismo para el cigoto de tres minutos, para el feto de diez semanas, o incluso

753



* JOSÉ MARÍA MÉNDEZ es Presidente de la Asociación Estudios de Axiología

para el recién nacido de dos meses. No hay aparato médico alguno que detecte la presencia, y menos aún la ausencia, de los operadores lógicos. Más bien los aparatos físicos eléctricos o químicos se construyen gracias a los operadores lógicos.

Otra cosa es que el lector tenga o no información suficiente sobre lo que son los operadores lógicos. Sirvale de indicación saber que, gracias a que se han identificado tales operadores lógicos, hemos podido construir ordenadores y poner en marcha la actual revolución informática, el más grande paso adelante dado en toda la historia por la racionalidad humana.

Todos estamos de acuerdo en que matar a un niño que habla ya es un asesinato. Es matar una persona humana. Pero es completamente arbitrario establecer plazos en que se puede o no abortar. O incluso matar a un niño antes de que empiece a hablar. No hay base alguna racional para ello. Lo único cierto es que cuando empieza a usar el lenguaje, entonces es persona. Antes no se sabe empíricamente si lo es o no lo es.

El argumento frecuente de que el feto no es persona, porque no habla, es completamente falso y voluntarista. Con el adjetivo *voluntarista* nos referimos a la mentalidad de los que con su conducta, aunque no con sus palabras, están gritando: *esto es así porque lo digo yo, y además estoy orgulloso de carecer de argumentos racionales*.

Así se ha llegado a afirmar burdamente que el feto es como una verruga. Pero el feto tiene un código genético propio, distinto del de la madre. La verruga en cambio es una célula somática, con el código genético propio y exclusivo de la madre. El voluntarismo no puede ser más obvio.

La carencia de toda posible prueba, tanto negativa como positiva, es ya un argumento suficiente contra el aborto. En caso de duda, no disparar. No se puede correr el riesgo de asesinar una posible persona humana. El Derecho Romano ya enunció el principio jurídico *in dubio pro reo*. Con mayor razón aún hay que aplicarlo en el caso del feto humano, del cual lo menos que podemos decir es que es inocente. *In dubio pro innocente*. No se puede fundamentar legalmente un supuesto *derecho a abortar* pasando por encima de tan elemental principio jurídico.

Las leyes que otorgan tan falso derecho son mero ejercicio de la ley del más fuerte, que bien puede ser una mayoría parlamentaria democráticamente elegida. Es puro arbitrio de los poderosos, que sancionan su supuesto derecho a pisotear al más débil, que en este caso carece de toda posibilidad de defensa. No hay obligación alguna en conciencia de obedecer o acatar tales arbitrarias leyes. Un parlamento, por muy democrática que haya sido su elección, no es la fuente última del bien y del mal.



2. El feto es condición necesaria de la vida del individuo humano

Como la mala fe lleva en la práctica a tanto intelectual voluntarista a no admitir el argumento anterior —*en la duda no abortar*—, bueno será completarlo con un segundo argumento, más contundente desde el punto de vista lógico. El feto es condición necesaria o *sine qua non* para la vida de un individuo humano de treinta años, y da igual ahora que sea o no persona. No hay que preocuparse ya de dirimir la imposible cuestión de si el cigoto, el feto o el recién nacido son personas o no lo son.

No nos ocupamos ahora más que del hecho obvio de que, si se interrumpe la vida de un animal humano a los tres meses de haberse formado el cigoto, no cumplirá los treinta años. Incluso el más voluntarista de los defensores del aborto tiene que admitir este hecho. Si su madre le hubiera abortado a los tres meses, no estaría ahora defendiendo el aborto a sus treinta años.

La fuerza lógica de este segundo argumento es patente. Si dices que tu vida a los treinta años merece respeto, y niegas que yo tenga derecho a asesinarte ahora, el mismo respeto merece al menos la condición necesaria, o sea, tu vida a los tres meses de la concepción. Y si tu vida de entonces, a los tres meses de la concepción, no merecía respeto, tampoco lo merece ahora. Tengo el mismo derecho a asesinarte ahora, con tus treinta años, que el que tu aceptas tenía tu madre para abortarte a los tres meses de haberte concebido como cigoto. Y dejando aparte la cuestión de si ahora eres o no persona, o lo eras o no en el seno de tu madre.

Pongamos de relieve la incongruencia lógica de que hablamos. Imaginemos alguien que dice: *las rosas son bellas en mayo y merecen respeto*. Si le preguntamos *¿merece respeto el rosal en enero, cuando no hay rosas?* Hasta el más obtuso voluntarista responderá: *sí lo merece, porque si no hay rosal en enero, tampoco habrá rosas en mayo*.

Estamos ante la conexión lógica $A \rightarrow B$. Si A no merece respeto, tampoco lo merece B. Y si admitimos que B merece respeto, también lo merece A. Así se formaliza la frase del lenguaje ordinario *si no A, entonces tampoco B*. En el ejemplo anterior A está por el rosal y B por las rosas. El símbolo $\rightarrow$ está por la palabra *no*. Y la flecha $\rightarrow$ está por la consecuencia lógica entre *no esto* y *no aquello*.

O con un ejemplo al alcance de todos. Si el coche no tiene gasolina, no anda. Por tanto, si anda es que tiene gasolina.

La ventaja de este segundo argumento es que nos dispensamos de perder el tiempo discutiendo sobre si el cigoto de tres minutos, o el feto de tres meses, es o no es persona. Todos los plazos que suelen invocarse en las leyes sobre el aborto están fuera de lugar. La conexión lógica $A \rightarrow B$ no se deteriora con el paso del tiempo. Es la misma a los tres minutos que a los seis meses, o a los cinco años. Y da igual que se trate de una persona o no. Incluso aunque no



lo fuese, la conexión lógica retendría plenamente su validez. Si se mata a un mamífero a los tres minutos de concebido, no llegará a los treinta años. Esto vale lo mismo para un ser humano que para un elefante. Si un elefante merece respeto ahora, merecía el mismo respeto cuando estaba en el vientre de su madre. El paso del tiempo no consigue anular la coherencia lógica. Sólo el obtuso y tan difundido voluntarismo lo consigue.

3. Vida de la especie y vida del individuo

La conexión lógica $A \rightarrow B$, o la frase ordinaria, *si no esto, entonces tampoco aquello*, no sólo tiene sentido con relación a un viviente individual, independientemente de que sea o no persona. Se aplica también a los conceptos más amplios que designamos como *vida de la especie* y *vida del individuo*. La vida de la especie es condición necesaria de la vida individual.

La vida empezó en la Tierra con los virus. Pero los virus carecen de vida individual. Sólo vive la especie. Un virus separado de su colonia muere. No puede vivir aislado. Por eso, la acción de los virus es siempre social, en conjunto, solidaria. Un virus individual no actúa, ni siquiera puede hacerlo.

En cambio las bacterias poseen ya vida individual y aislada de la colonia. Una bacteria concreta puede actuar en completa independencia de las demás. Así pues, en los virus no hay más que vida de la especie. Carecen de vida individual o separada. Pero en las bacterias se aprecia por primera vez la distinción entre vida de la especie y vida del individuo.

En los mamíferos superiores, y por tanto en el animal humano, la vida de la especie es lo mismo que la transmisión de la vida individual mediante la sexualidad. Empieza con la formación de un cigoto de 46 cromosomas, a partir de las dos células sexuales del padre y de la madre, cada una con 23 cromosomas. Termina en el momento del nacimiento y el rompimiento del cordón umbilical. En el seno de la madre, la vida del feto se parece a la de los virus. Es una vida dependiente de la madre. Rota esa dependencia, comienza entonces la vida propia del individuo, cuyas células somáticas tienen los 46 cromosomas de su nuevo y específico código genético individual.

Entre la sexualidad humana y la vida individual humana se da la conexión lógica que ya sabemos. La vida de la especie propia del feto es condición necesaria de la vida individual que empieza con el parto. Si se interrumpe la vida del feto, desaparece la vida del futuro individuo humano.

La realidad de las cosas da lugar a la misma conexión lógica entre los respectivos respetos debidos a las cosas. Surge la noción del *Respeto* como un valor ético. Si ontológicamente A es condición necesaria de B, entonces axiológicamente el valor del respeto a A es visto como condición necesaria del valor del respeto a B. Si no respetas A, entonces tampoco respetas B. Y si admites que B merece respeto, entonces también has de respetar A.



En el ámbito religioso es bien conocida la condición necesaria que formaliza la frase *si no amas al prójimo al que ves, tampoco amas a Dios a quien no ves*. Pero pongamos otro ejemplo en que no interfiere lo religioso. Consideremos los valores éticos del Respeto a la propiedad y del Respeto a la vida. Ante la perentoria intimación *la bolsa o la vida*, todos nos atenemos a la condición necesaria en lo ontológico que formaliza la frase *si no tienes vida, tampoco tienes propiedad*. Entregamos la cartera al atracador para salvar la vida.

Aunque no seamos conscientes de ello, nos atenemos al criterio axiológico *si no respetas la vida, tampoco respetas la propiedad*. Si en la realidad de las cosas $A \rightarrow B$, entonces entre los respectivos valores éticos se reproduce la misma conexión lógica: *si no respetas A, tampoco respetas B*.

En rigor, si no respetas la vida ya no respetas nada. Imaginemos un terrorista que acaba de asesinar a su víctima, pero no le roba su cartera pudiendo hacerlo. ¿Reconoceremos al terrorista el mérito de la honradez del que nunca roba? O más bien diremos que este supuesto valor de respeto a la propiedad se convierte en mera máscara o apariencia, al desaparecer su condición necesaria, que es el respeto a la vida. Si el terrorista presumiera luego de que no es un ladrón, su jactancia nos sonaría cínica.

Estos ejemplos nos ayudan comprender mejor el segundo argumento contra el aborto. Si no respetas la vida de la especie, tampoco respetas la vida individual humana. Si abortas y matas el feto, no podemos siquiera reconocerte el mérito de no haber hecho luego violencia física contra ningún humano ya nacido. Aunque luego no hayas matado a nadie, no reconocemos que respetas la vida individual humana. Axiológicamente eres un asesino. Lo mismo que axiológicamente el terrorista es un ladrón, aunque no haya robado la cartera de su víctima. Esa es la terrible potencia lógica de una condición necesaria.

Y ésta es la razón profunda por la cual el tema de aborto es tan decisivo y capital para toda posible legalidad, en rigor para todo tipo de humanidad. Si se admite el derecho a abortar, se invalidan automáticamente todos los presuntos derechos humanos, o *Human Rights*, proclamados a bombo y platillo en los foros políticos y jurídicos más solemnes. Esas pomposas declaraciones oficiales están infectadas por el cinismo más farisaico, y lo que es aún peor, por la más necia inconsecuencia lógica. Con la frase de Talleyrand diremos: el aborto *es peor que un crimen, es un error*. ■

